



DESCRIPTOR DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN		
1.a. Nombre del cargo	Técnico de Nivel superior en Laboratorio Clínico para Laboratorio Clínico	
1.b. Tipo de personal	Modalidad contractual D.F.L. N°1	
1.c. Categoría	Salud	
1.d. Dependencia administrativa	Laboratorio Clínico Hospital de Carabineros	
1.e. Dependencia técnica	Laboratorio Clínico Hospital de Carabineros	
1.f. Dependencia operativa	No aplica	
1.g. Número de ocupantes del cargo	4 auxiliares en 4to turno	
2. OBJETIVO		
Realizar labores de ingreso, recepción y preparación de muestras, entre otras, manteniendo en todo momento la calidad de los procesos, cumpliendo normas y reglamentos establecidos, para obtener resultados de exámenes de laboratorio confiables.		
3. PROCESOS		
No aplica		
4. FUNCIONES Y TAREAS		
4.a. Funciones	4.b. Tareas	
Colaborar en la etapa pre analítica de los exámenes que se realizan en el Laboratorio Clínico.	1.	Recepcionar las muestras.
	2.	Distribuir y derivar muestras a las unidades en horario hábil, o inhábil, en caso de estar de turno.
	3.	Ingresar información en el sistema informático correspondiente.
Realizar procedimientos técnicos propios del laboratorio clínico.	1.	Participar en la preparación de reactivos, tinciones y soluciones a utilizar en las secciones de acuerdo a las normativas, así como en procedimientos manuales.
	2.	Identificar criterios de rechazo de muestra e informar oportunamente a la o el tecnólogo médico a cargo.
	3.	Preparar muestras y materiales para la ejecución de éstos.
Ejecutar labores administrativas propias del cargo.	1.	Verificar el adecuado abastecimiento de la unidad en que se desempeña, para la ejecución de sus funciones al comenzar la jornada, y de no ser así, solicitarlos a quien corresponda, siguiendo los protocolos internos.
	2.	Solicitar materiales e insumos necesarios para las diferentes secciones.
	3.	Participar en reuniones técnicas y administrativas del Laboratorio clínico.
Cumplir con las responsabilidades y deberes del cargo de Auxiliar de Laboratorio del Laboratorio Clínico.	1.	Apoyar en las distintas secciones de la Unidad del Laboratorio, según se requiera.
	2.	Mantener informada a su jefatura acerca de novedades, imprevistos o situaciones de importancia detectadas durante la recepción del turno o durante el transcurso del mismo.
	3.	Cumplir con las normas de prevención de IAAS y Protocolos vigentes de la Oficina de Calidad y Seguridad asistencial.
	4.	Cumplir normas de plan de evacuación, seguridad y bioseguridad a fin de evitar accidentes laborales.
Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Jefe Directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.		
5. POSICIÓN EN EL ORGANIGRAMA		
5.a. Jefatura directa	Director Técnico Laboratorio Clínico.	
5.b Supervisión ejercida	No aplica	
5.c. Coordinación	Cargo	Materia
5. c.1. Relación de trabajo	Director Técnico	Directrices de funcionamiento del Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Tecnólogo Coordinador	Indicaciones referentes a Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Encargado de toma de Muestras	Indicaciones referentes a Laboratorio Clínico y temas administrativos.
	Tecnólogos Médicos	Indicaciones referentes a Laboratorio Clínico y temas administrativos
	Administrativo de Laboratorio Clínico.	Temas administrativos
5. c.2. Reemplazo por	Técnico de Nivel superior en Laboratorio Clínico	
5. c.3. Reemplaza a	Técnico de Nivel superior en Laboratorio Clínico	
6. RESPONSABILIDAD		
6.a. Procesos	No aplica	
6.b. Dinero y documentos valorados	No aplica	
6.c. Información confidencial	Ficha Clínica Exámenes Datos personales y acontecimientos ligados a los pacientes y el hospital, esto último incluye pares,	

	dependencias, programas, etc.	
6.d. Equipos/herramientas	Escritorio, computador, I.P., impresora, etc... Instrumental y/o materiales de Laboratorio Clínico.	
6.e. Claves de acceso	Correo HOSCAR ERP People Soft Sistema informático de laboratorio vigente.	
6.f. Leyes y reglamentos	Manual de Procedimientos de Laboratorio Clínico Reglamento de orden, higiene y seguridad para los trabajadores del Hospital de Carabineros en caso de aquellos funcionarios contratados bajo la modalidad contractual D.F.L. N°1 Ley de los derechos y deberes de los pacientes. Normas de probidad, calidad de atención al paciente y todas las reglas o normas de calidad, IAAS u otras emanadas desde la subdirección médica.	
7. REQUISITOS LABORALES		
7.a. Formación educacional certificada	7. a.1. Formación académica obligatoria	Título Técnico de Laboratorio Clínico de nivel superior, otorgado por un establecimiento educacional del estado o reconocido por este, de acuerdo con la legislación vigente y acreditada por la Superintendencia de Salud.
	7. a.2. Estudios complementarios obligatorios	No aplica
	7. a.3. Estudios complementarios deseables (no excluyentes)	Curso de Bioseguridad. Curso Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud (REAS). Curso de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS). Curso RCP Básico.
7.b. Experiencia obligatoria	1 año de experiencia demostrable como Técnico de Nivel superior en Laboratorio Clínico en Hospitales públicos y/o privados.	
7.c. Cualidades personales deseadas	Aceptación de normas y jerarquía institucional. Responsabilidad. Adaptación a los cambios y flexibilidad. Trabajo bajo presión. Trabajo en equipo.	
7.d. Competencias Técnicas deseadas	Conocimientos en exámenes de laboratorio. Conocimientos en tinciones bacteriológicas y hematológicas. Conocimientos en manejo de macro centrífugas y micro centrífugas. Conocimientos en manejo de residuos de los establecimientos de salud Conocimiento en manejo de equipamiento de laboratorio. Manejo de sistema informático de laboratorio clínico. Manejo de equipamiento de las diferentes secciones de la unidad. Manejo adecuado y destrezas en el manejo de muestras biológicas.	
7.e. Otros requisitos obligatorios	Carnet de Vacunación de Hepatitis B.	
8. DETALLES DE CONTRATACIÓN		
8.a. Grado jerárquico	No aplica	
8.b. Grado de sueldo	No aplica	
8.c. Asignaciones, bonificaciones, gratificaciones y sobresueldos	De acuerdo a lo establecido en resolución.	
8.d. Jornada laboral	44 Hrs. (Rol de 4° turno)	
8.e. Lugar de desempeño	Laboratorio Clínico 1° piso Hospital de Carabineros, Av. Simón Bolívar #2.200, Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago.	

Validado por:



Funcionario:

Rut:

Firma:
